



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352-2009-MDSM/A

San Marcos, 28 de Diciembre del 2009

Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash



CONSIDERANDO:

Que, en atención a lo dispuesto en el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2008-A, de fecha 26 de Diciembre del 2008, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el Ejercicio Fiscal del año 2009;

Que, mediante decreto de Urgencia 106-2009, aprueban medida económica y financiera destinada a otorgar recursos a los gobiernos locales, la cual consiste en un apoyo económico extraordinario adicional del Gobierno Nacional a favor de los gobiernos locales, con el objeto de destinar dichos recursos a la continuación de sus acciones, preferentemente, las relacionadas a la inversión.

Que, según lo dispone el numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Marcos, ha elaborado la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria", como consecuencia de lo indicado en el tercer párrafo de la parte considerativa;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352- 2009-MDSMVA

San Marcos, 28 de Diciembre del 2009

Municipalidad Distrital de San Marcos
Huari - Ancash

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZARSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para el Ejercicio Fiscal 2009, hasta por la suma de ciento catorce mil cuatrocientos veinte ocho **con 00/100 Nuevos Soles (S/. 114,428.00)** Proveniente del Gobierno Nacional, según las metas programadas se ejecutara en:

GASTOS CORRIENTES s/. 114,428.00

El Ingreso y Egreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso y Gasto por Fuente de Financiamiento para **Gasto Corriente** se presentan en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000000205, 00000000225, 00000000229 que se adjunta al presente, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- TRANSCRIBIR Y REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, la contraloría General de la República para su Conocimiento y Fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Antonio Aponte Caballero
Antonio Aponte Caballero
ALCALDE